



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00803549-UNC-ME#FD, CONVALIDACIÓN Jornada Digital: “ALQUILAR EN ARGENTINA: NUEVA LEY DE ALQUILERES Y DNU 320/20”

---

#### **VISTO:**

El **EX-2021-00803549-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, elevo propuesta en relación a la realización de la Jornada Digital: “**ALQUILAR EN ARGENTINA: NUEVA LEY DE ALQUILERES Y DNU 320/20**”, organizada por esa Secretaria de Graduados, dictada de manera virtual, a través de la plataforma Google Meet y que tuvo lugar el día 30 de julio de 2020, en el horario de 17 a 19 horas.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los Profesores que acompañaron el dictado, ameritan su convalidación;

Que los gastos efectuados se dedujeron de los recursos que a título de certificaciones abonaron los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuó a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba o mediante el pago de cupones electrónicos expedidos por el sistema implementado por esta Facultad;

Que el equipo docente, hizo renuncia expresa de todos los honorarios que pudieron haber llegado a percibir;

Que la Secretaria de Graduados se encargó de la gestión administrativa, difusión y finalmente de extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación de la Jornada Digital: “**ALQUILAR EN ARGENTINA: NUEVA LEY DE ALQUILERES Y DNU 320/20**”,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º:** Convalidar la Jornada Digital: “**ALQUILAR EN ARGENTINA: NUEVA LEY DE ALQUILERES Y DNU 320/20**”, organizada por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho, dictada de manera virtual, a través de la plataforma Google Meet y que tuvo lugar el día 30 de julio de 2020, en el horario de 17 a 19 horas.

**Art. 2º:** Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art. 3º:** Convalidar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos trescientos (\$300) que fueron abonados a través de transferencias bancarias a la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba o mediante el pago de cupones electrónicos expedidos por el sistema implementado por esta Facultad, para el público en general.

**Art. 4:** Convalidar la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores por parte de esa Secretaria.

**Art. 5|º:** Autorizar un total de gastos del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6º:** Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.